

ORDENANZA Nro. 1471

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Designase con la denominacion "Sagrada Familia" a la calle sin nombre del Barrio Puerta de la Quebrada ubicado en la Seccion Catastral "E" de esta Ciudad, cuya orientacion es de Noroeste a Sudeste por el lado Sur de las Manzanas 239 y 240, bordeando la ribera Norte del Cauce del Rio Mal Paso.

ARTICULO 2do.- Por el Organismo competente procedase determinar el numero que corresponde a los respectivos inmuebles.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.